

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-479

Salta, 15 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.167/10

VISTO:

Las siguientes resoluciones: R-DNAT-2011-665 (fs. 36), R-DNAT-2011-670 (fs. 38) y R-DNAT-2011-671 (fs. 40/41) de extensiones de funciones docentes; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2011 - dispuso la convalidación de dichas resoluciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar las siguientes resoluciones: R-DNAT-2011-665, R-DNAT-2011-670 y R-DNAT-2011-671, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina para consideración de las solicitudes de fs. 46 y 47 del expediente del epígrafe.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Conv vs. resoluciones